

PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL. (POEJ) 2016-2018

Requisitos de acceso a la garantía juvenil

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.
- Tener más de 16 años y menos de 30
- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. (los datos se cruzan con seguridad social, por tanto no valdría ningún tipo de alta, aunque fuera de un día)
- Formación NO REGLADA:
 - o No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
 - o No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Formación REGLADA: no estar matriculado en ningún centro de formación reglada (aunque haya abandonado estudios no puede estar con una matrícula abierta, se aconseja que para acceder se den de baja)

Requisitos de acceso a los proyectos de empleo para jóvenes de garantía juvenil

- Presentar el certificado que verifique que la persona joven está inscrita en la garantía juvenil.
- Firmar el compromiso de participación activa en el proyecto